



CÓRDOBA, 12 DIC 2013

VISTO:

La nota presentada por el Docente de la cátedra de **ARQUITECTURA II-D**, en la que solicita la rectificación del Acta de Promoción de la materia, n° 00094 del Libro n°00109 de fecha 18 de noviembre 2013; **Y**

CONSIDERANDO:

Que por error involuntario se consignó con la calificación de 8 (ocho) al alumno: **BALBO GARAY, Emmanuel Matías y BALBO GARAY, Marianela** con otra calificación,

Que la cátedra previa verificación de sus archivos manifiesta que a dichos alumnos les corresponde la condición de Libre y la calificación de 8 (ocho), respectivamente,

Que es necesario proceder a la rectificación del Acta de acuerdo a lo dispuesto por Resolución n° 265/98 del H. Consejo Superior,

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Autorizar al Área Enseñanza la emisión de un Acta Rectificatoria de Promoción de la materia **ARQUITECTURA II-D** de la carrera de Arquitectura, de fecha 18 de noviembre de 2013, consignando en ella los siguientes datos:

<u>APELLIDO y Nombres</u>	<u>Matrícula</u>	<u>Condición</u>
BALBO GARAY, Emmanuel Matías	34700297	Libre
BALBO GARAY, Marianella	36051253	Calificación 8 (ocho)

ARTÍCULO 2º.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General

RESOLUCIÓN N°
Universidad Nacional de Córdoba

1427



13

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA

Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.